



ESCUELA DE INGENIERÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Bases Programa IPre – RCER 2025-2: “Investigación de Pregrado en colaboración con la Red de Centros y Estaciones Regionales Segundo Semestre 2025”

Dirección de Investigación e Innovación - Escuela de Ingeniería

1. Antecedentes generales

La Dirección de Investigación e Innovación de la Escuela de Ingeniería (DII), en conjunto con la Red de Centros y Estaciones Regionales UC (RCER), anuncian el lanzamiento del Programa IPre–RCER 2025-2: **“Investigación de Pregrado con componente territorial en colaboración con la Red de Centros y Estaciones Regionales UC”**. Este llamado está dirigido exclusivamente a estudiantes y académicos de la Escuela de Ingeniería, y contempla tanto nuevas líneas de investigación como la continuidad de proyectos liderados por académicos que ya mantienen colaboraciones con la RCER.

El objetivo principal del programa es fomentar la participación conjunta en iniciativas de investigación con enfoque interdisciplinario y territorial. Para ello, las investigaciones deben ser inscritas como cursos IPre e incluir como parte de su desarrollo, un viaje al Centro o Estación RCER correspondiente, en el que el/la estudiante y su profesor/a guía realicen trabajo de campo.

Los Centros y Estaciones Regionales de la RCER contemplados en este llamado son: Estación Atacama UC, Estación Loa UC, Estación Costera de Investigaciones Marinas (ECIM), Centro UC Desarrollo Local, Estación Biológica Senda Darwin, Parque Tantauco, Estación Patagonia UC, Centro de Excelencia en Biomedicina de Magallanes (CEBIMA) y Parque Etnobotánico Omora.

Se considerarán proyectos de investigación en el territorio aquellos que desarrollen alguna de las fases del proceso investigativo dentro del área de influencia de un Centro o Estación de la RCER. Estos proyectos deberán identificar problemas específicos, formular preguntas de investigación, proponer hipótesis y definir, de manera general, la metodología que se empleará para abordar las interrogantes planteadas. Se espera que estas investigaciones impulsen la realización de actividades conjuntas de investigación y formación, fortaleciendo la colaboración entre la Escuela de Ingeniería y la RCER UC.

2. Beneficios

- Los proyectos realizados en este programa serán reconocidos con 10 créditos académicos de investigación IPre para el semestre 2025-2. Estos créditos podrán ser inscritos como Optativos de Profundización, Optativos de Título, Optativos de Major u Optativos de Minor, según corresponda. Sin embargo, **su reconocimiento efectivo como parte del avance curricular dependerá de la malla curricular individual de cada estudiante**. Por esta razón, se recomienda revisar esta información con anticipación en SIDING o consultar directamente con la Dirección de Pregrado de su carrera. Importante: los créditos IPre no podrán ser convalidados como créditos OFG.
- Se asignará un monto máximo de 500.000 CLP por estudiante, el cual podrá aumentar hasta 700.000 CLP en el caso de proyectos realizados en la Estación Patagonia UC, CEBIMA o el Parque Etnobotánico Omora. **Este monto será destinado exclusivamente a cubrir gastos de transporte, alimentación y/o alojamiento del estudiante durante el período de estadía**, de acuerdo con lo establecido con el/la Director/a del Centro o Estación RCER correspondiente.
- En el caso de investigaciones nuevas, en las que el/la académico/a no cuente con una colaboración previa con el Centro o Estación RCER, se le asignará un monto adicional de 500.000 CLP, o hasta 700.000 CLP para Estación Patagonia UC, CEBIMA o Parque Etnobotánico Omora, para financiar los gastos asociados al viaje del/la académico/a. Si el/la académico/a ya cuenta con una colaboración vigente, el monto asignado será equivalente al 50% del monto correspondiente según destino.

3. Requisitos de postulación y adjudicación

Para académicos/as

- Para postular una oportunidad de investigación IPre – RCER los/as académicos/as deberán estar contratados por la Escuela de Ingeniería en su planta ordinaria o especial de investigación, con jornada de al menos 22 horas semanales.
- Los/as profesores/as deben contar con un proyecto de investigación vigente hasta al menos diciembre 2025. Se entiende por un proyecto de investigación vigente, aquellos que sean producto de adjudicaciones externas UC (Ejemplo: FONDECYT, Centros ANID, etc.) y aquellos que sean producto de financiamientos internos UC (Ejemplo: Puente, Inicio, Pastoral).
- La oportunidad de investigación deberá contar con la participación de al menos un académico/a colaborador de un Centro o Estación de la RCER ([según la nómina de académicos participantes del Centro o Estación](#)) y estar autorizada por el/la Director/a correspondiente mediante una [carta de apoyo](#). La información de contacto de los/as Directores/as se encuentra disponible en [este enlace](#).
- La propuesta deberá contemplar el plan de trabajo detallando las actividades de investigación en el territorio y el periodo tentativo en el cual se realizarán.

- Los/as profesores/as guía podrán postular solamente una oportunidad de investigación, la cual deberá contemplar solo una vacante estudiantil de la Escuela de Ingeniería.
- La postulación de oportunidades de investigación se debe realizar completando el siguiente [formulario](#) hasta el 16 de julio. **No se aceptarán inscripciones fuera del plazo estipulado, bajo ninguna circunstancia.**
- Las oportunidades de investigación serán seleccionadas por la DII, conforme a lo establecido en el punto 6 de estas bases concursales. Solo aquellas oportunidades que sean seleccionadas serán publicadas en el catálogo de oportunidades disponibles en [Gestión IPre](#) y difundidas entre los estudiantes de la Escuela de Ingeniería.
- Para acceder al financiamiento, el/la profesor/a responsable de la investigación deberá firmar una solicitud de fondos por rendir, la cual será enviada por la Coordinación del programa IPre desde el correo ipre.ing@uc.cl. La firma de este documento debe realizarse con al menos un mes de antelación al inicio del viaje:
 - Fechas estimadas para el viaje
 - Una breve descripción del plan de trabajo en terreno

Una vez recibida y aprobada la solicitud, el pago se realizará mediante una transferencia bancaria a la cuenta del profesor responsable, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Importante: aquellos/as profesores/as que mantengan rendiciones pendientes con la Dirección Económica y de Gestión de la Escuela de Ingeniería no podrán acceder a este financiamiento hasta regularizar su situación. Esto incluye montos que hayan sido previamente entregados por la Escuela que aún no haya sido rendido formalmente.

- Cuando se requiera realizar una visita a terreno en el marco del proyecto de investigación, la Coordinación del programa IPre será responsable de gestionar la carta de seguro escolar para el/la estudiante participante. Para ello, el/la profesor/a responsable deberá informar la fecha y el lugar de la salida escribiendo al correo ipre.ing@uc.cl , con **al menos cinco días hábiles de anticipación** al viaje al Centro o Estación RCER.
- Al finalizar la salida a terreno, el/la profesor/a responsable deberá enviar un informe de rendición de gastos dentro de un plazo máximo de un mes, adjuntando además un archivo compilado con las boletas y/o facturas correspondientes en formato PDF. En caso de no utilizar la totalidad del monto asignado, el dinero no utilizado deberá ser devuelto a la Escuela a fin de semestre. En caso de no realizar la devolución del dinero, el monto pendiente será descontado del finiquito del/de la responsable de la investigación.

Para estudiantes

- Ser alumno/a regular de pregrado de la Escuela de Ingeniería, al momento de postular, adjudicarse el concurso y realizar la salida a terreno.
- Cada postulación debe estar asociada a un proyecto de investigación propuesto por un/a profesor/a de la Escuela de Ingeniería, en colaboración con un/a académico/a de una

Estación o Centro RCER. Para conocer estas oportunidades, los/as estudiantes deberán revisar el catálogo de investigaciones disponible en [Gestión IPre](#), el cual contará con estas opciones a partir del 18 de julio.

- Para postular, los/as estudiantes deberán seleccionar una oportunidad de interés y enviar su postulación a través de la plataforma de [Gestión IPre](#) a más tardar el 25 de julio. Solo se aceptará una postulación por estudiante, y no se considerarán postulaciones fuera del plazo establecido.
- En la postulación, el/la estudiante deberá incluir una declaración de motivación, con una extensión máxima de 500 palabras, en la que describa su experiencia previa, intereses de investigación y motivación para participar en el programa.
- En caso de ser seleccionado/a, la coordinación del programa IPre enviará por correo electrónico el NRC correspondiente para la inscripción del curso en Banner UC. Será responsabilidad del/de la estudiante completar este proceso dentro del periodo establecido por el calendario académico de la Universidad para el segundo semestre (21 de julio al 1 de agosto).
- La investigación deberá desarrollarse entre los meses de agosto y diciembre de 2025. Para darla por finalizada, se deberá entregar un informe en formato IPre junto con el material de divulgación científica, a más tardar el 10 de diciembre. (Ver punto 5 para más detalles).
- **El viaje al Centro o Estación Regional deberá realizarse dentro del semestre académico, y previo a la entrega del informe final.** Su coordinación deberá efectuarse en conjunto con los/as mentores/as, considerando las necesidades del proyecto, la disponibilidad de tiempo de los/as profesores/as y la carga académica del/de la estudiante. Este viaje no justificará inasistencias a exámenes ni a actividades académicas obligatorias, por lo que será responsabilidad del/de la estudiante asegurarse de que no interfiera con el cumplimiento de sus obligaciones académicas.
- Los estudiantes seleccionados tendrán que comprometerse a colaborar en las tareas necesarias para llevar a cabo la investigación tanto en la Escuela de Ingeniería como en el territorio, y cumplir con las normas de convivencia del Centro o Estación Regional durante su estadía.

Para profesores y estudiantes

- La **salida a terreno es un requisito obligatorio** para los/as estudiantes que cursen este programa y deberá realizarse durante el segundo semestre de 2025, previo a la entrega del informe final. En caso de que el viaje no se concrete, el financiamiento no podrá ser reasignado al año siguiente ni transferido a terceros. Además, el/la profesor/a responsable quedará inhabilitado/a para postular en los dos periodos siguientes del programa IPre-RCER. Se evaluarán casos excepcionales cuando estos lo ameriten.

4. Incompatibilidades para estudiantes y académicos/as

- Solo se aceptará una postulación por estudiante.
- No se aceptarán postulaciones de estudiantes que ya hayan participado de convocatorias anteriores.
- No podrán postular estudiantes que tengan una o más investigaciones IPre pendientes de evaluación correspondientes a semestres anteriores al 2025-2.
- No se financiarán actividades de investigación relacionadas a tesis, memoria de pregrado o equivalente, sea propia o ajena.
- No se permitirá la postulación de proyectos que deleguen en los/as estudiantes tareas como gestión administrativa, comunicación de resultados, apoyo logístico, o cualquier otra que no esté relacionada a labores de investigación científica. **El programa IPre está orientado exclusivamente a experiencias de investigación científica formativa.**
- Los viajes en avión deberán ser exclusivamente nacionales y realizados en clase económica al Centro o Estación RCER del proyecto de investigación seleccionado.
- No se podrá llevar a cabo el proyecto si el estudiante no inscribe la investigación de manera oficial como un curso IPre en Banner UC. **Una vez inscrita, esta no podrá ser retirada de la malla curricular.**

5. Documentos de cierre

El/la estudiante deberá entregar un informe final y material de divulgación científica que reflejen el trabajo realizado durante el semestre, incluyendo la visita a terreno a más tardar el 10 de diciembre de 2025. El informe deberá detallar las actividades y resultados de la investigación y ajustarse al formato IPre disponible en la plataforma de Gestión IPre. Por su parte, el material de divulgación deberá contemplar:

- Set de al menos 10 fotos que reflejen la experiencia del trabajo en terreno (llegada a lugar, instalación de experimentos, interacción entre participantes del equipo, paisaje, etc.).
- Texto de máximo 400 palabras que describa la experiencia en terreno a modo de testimonio.
- Video (de máximo 3 minutos) que resuma el proyecto de investigación realizado durante el semestre.

Tanto el informe como el material audiovisual son requisitos indispensables para cerrar el curso IPre y deberán ser subidos a la plataforma gestión IPre. La DII se reserva el derecho de aprobar, rechazar o solicitar ajustes al informe final, así como de establecer plazos internos para su revisión.

6. Selección

Para académicos:

Se evaluarán aquellas propuestas de investigación presentadas por académicos/as que cumplan con los requisitos del concurso y entreguen la documentación solicitada. La evaluación priorizará a académicos/as que no hayan participado anteriormente y/o proyectos que representen nuevas colaboraciones, cuenten con un enfoque interdisciplinario (con mentores de distintas disciplinas), y se destaquen por su nivel de innovación e impacto en el territorio.

En caso de que el número de propuestas supere el financiamiento disponible, se adjudicará un máximo de una propuesta por Centro o Estación Regional.

Para estudiantes:

Los/las estudiantes que cumplan con los requisitos del concurso serán evaluados por los/as académicos/as responsables de cada propuesta de investigación, quienes considerarán especialmente la carta de motivación al momento de la selección.

7. Fechas del Proceso

Etapas	Responsable	Inicio	Término
Postulación de Proyectos de Investigación	Académicos/as	18 de junio	16 de julio (23:59 hrs)
Selección de Proyectos de Investigación	DII	17 de julio	
Publicación de oportunidades en Gestión IPre	DII	18 de julio	
Periodo de postulación de estudiantes	Estudiantes	21 de julio	25 de julio (23:59 hrs)
Periodo de selección	Académicos/as	26 de julio	28 de julio
Confirmación de participación	Estudiantes	29 de julio	
Inscripción de Ramos en Banner	Estudiantes	21 de julio	1 agosto
Realización de Investigación	Estudiantes	agosto 2025	diciembre 2025
Entrega de Informe Final y material audiovisual	Estudiantes	Hasta el 10 de diciembre 2025	

8. Notificación de Resultados

Todos/as los/as postulantes serán informados/as del resultado de su postulación, mediante un correo electrónico desde la coordinación del programa IPre.

9. Consultas e informaciones

Para más información, contactar al correo de la Coordinación del Programa IPre de la Escuela de Ingeniería ipre.ing@uc.cl